

“CONSEJERO DE COMIENZOS”

Reglamento Oficial

El Evento “**CONSEJERO DE COMIENZOS**” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador y de la empresa facilitadora. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con el concurso.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. **El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.**

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas que tengan al menos un hijo o hija y al día de inicio de la Promoción tengan al menos 18 años de edad. Asimismo, las personas deben tener la capacidad técnica para tener una video llamada, grabar un video y enviarlo por Whatsapp al organizador.

No podrán participar las siguientes personas: **a.** Empleados, ejecutivos y funcionarios de las empresas organizadoras; **b.** Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción; **c.** Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo del concurso o la asignación de los premios; y **d.** Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

2. Organizadores: La empresa **ALIMENTOS HEINZ DE COSTA RICA S.A** con cédula de persona jurídica número 3-101-279036 es la organizadora de la promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones a través de la mensajería privada del perfil de Facebook Colados Heinz Centroamerica.

Ni Whatsapp ni Facebook patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante es consciente de que está interactuando con el organizador de la presente promoción y no con alguna de estas plataformas.

3. Plazos: Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter inamovible:

- a. Plazo de la promoción:** El plazo de la promoción inicia el día 26 de octubre del 2020 y finaliza el 07 de diciembre del 2020.
- b. Periodo de inscripción:** del 26 de octubre al 12 de noviembre del 2020.
- c. Fecha de cierre de inscripciones:** 12 de noviembre del 2020.

- d. Fecha de pre-selección de participantes:** 13 de noviembre del 2020, por medio de sorteo aleatorio.
- e. Periodo de evaluación de pre-seleccionados:** del 14 al 20 de noviembre del 2020.
- f. Periodo de selección de finalistas:** del 21 al 22 de noviembre del 2020.
- g. Anuncio de los ganadores:** Los ganadores serán anunciados en el perfil de Facebook Colados Heinz Centroamérica el 23 de noviembre del 2020.
- h. Periodo de comunicación del contenido con los ganadores:** del 23 de noviembre al 07 de diciembre del 2020.

4. Forma de participar: Quien desee participar en esta promoción deberá –dentro del plazo promocional – seguir los siguientes pasos:

1. Ser papá ó mamá e ingresar al sitio web www.comienzosheinz.com para inscribirse en la presente promoción.
2. Utilizando la base de las personas inscritas en el sitio web, se realizará un sorteo aleatorio donde se escogerán 100 personas, de las cuales se seleccionarán 30 finalistas.
3. En caso de ser uno de los 100 participantes pre-seleccionados en el sorteo, debe enviar a más tardar el 20 de noviembre del 2020 un video explicando por qué puede ser un buen consejero. El video tendrá una duración máxima de 30 segundos y debe ser enviado al WhatsApp del organizador, el número telefónico será comunicado a través de las redes sociales y sitio web de la promoción.

No participarán videos en que salga alguien adicional al participante, promocióne otras marcas ajenas al organizador y/o de alguna forma sean discriminatorias u ofensivas. Si algún participante es preseleccionado, pero no envía el video en el plazo indicado, no podrá obtener ningún beneficio y por ende será descalificado de la presente promoción

Los mejores 30 videos de los participantes serán los consejeros de la promoción. En este sentido, cuando el organizador reciba preguntas del público, deberán estar dispuestos a contestar al menos 3 preguntas. Estas serán contestadas con base en su experiencia como padres de familia. Una vez contestadas esas preguntas, los consejeros serán acreedores del premio. Asimismo, el organizador podrá publicar en redes sociales y/o medios de comunicación el video con el consejo dado. El organizador elegirá cuales consultas le toca contestar a cada consejero.

5. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de Costa Rica.

6. Información del participante: El organizador considerará como participante de la promoción a la persona que se registró en la misma y que fue seleccionado entre los 100 participantes, envió el video y sea padre de al menos 1 hijo con edad entre los 6 meses y 5 años. Este último punto se verificará contra el Registro Nacional de Costa Rica, y en caso

de que el participante sea extranjero, se solicitará el acta de nacimiento del o los hijos a fin de corroborar la información.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno al Organizador, independientemente del origen o causa de su participación o de cualquier aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

7. Premios: En esta promoción se otorgará un total de 30 premios que consiste cada uno de ellos en US\$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América). El premio será entregado por medio de una tarjeta de débito creada para tal efecto.

El organizador no cubrirá los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo.

Cada ganador, al firmar el recibo de su premio manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a los organizadores. Una vez recibido el premio de conformidad, los organizadores no responderán por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al organizador. En caso de que al momento de terminar el plazo para reclamar el premio hubiese premios que no hayan sido reclamados, el Organizador podrá dispensar de la entrega de los mismos.

Cada ganador deberá canjear su premio en las fechas indicadas en este reglamento (o en las que indiquen los organizadores) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el organizador. Para ser acreedor de este premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. En caso de que no pueda ser entregado un premio al momento de participar, el Organizador podrá posponer la fecha de entrega del mismo.

Cada premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar a los organizadores a entregar más premios que los ofrecidos en la publicidad y reglamento de esta promoción. En caso de que participen menos personas que cumplen con lo requerido en el presente reglamento, el organizador podrá dispensar de la entrega de dichos premios.

No obstante lo anterior, el organizador podrá entregar una cantidad menor de premios en caso que hubiesen menos de 30 participantes preseleccionados con una puntuación superior al 70% de la puntuación del jurado.

8. Elección de los ganadores: Entre todos los participantes inscritos se hará un sorteo en el que se pre-seleccionarán 100 participantes que procederán a enviar un video con las características indicadas. Sobre estos videos pre-seleccionados, un jurado del organizador realizará una valoración a fin de elegir los mejores 30 participantes que serán los ganadores. Los puntos a evaluar por el jurado serán los siguientes:

Criterios de evaluación	Puntuación
Ser padres de niños entre los 6 meses y 5 años.	
Desenvolvimiento en cámara.	
Actitud positiva.	
Facilidad de expresión.	
Calidad de la historia, alineada a los valores de la marca: alegría, inocencia, integridad, positivismo, honestidad, práctica e ingenioso.	
Puntuación total:	

Cada uno de estos criterios serán evaluados de 1 a 5, siendo 25 la máxima puntuación otorgada. Las puntuaciones más altas serán los 30 seleccionados para ser los Consejeros de Comienzos Heinz. En caso de empate, la decisión quedará a criterio del jurado del concurso.

Cada ganador potencial estará sujeto a verificación por parte de los organizadores en cuanto a las condiciones del concurso y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento.

9. Comunicación de los ganadores potenciales y reclamo de premio: Los elegidos serán contactados por la información facilitada al momento de participar. En caso de que no contesten alguna de las comunicaciones indicadas en un plazo máximo de 3 días hábiles, se entenderá que no desean participar en dicha etapa de la promoción y por ende, renuncian a obtener cualquier beneficio.

Cada participante deberá enviar su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad y deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad, presentarse en el evento y una liberación de responsabilidad y autorización de uso de imagen en beneficio de los organizadores. Cada participante deberá ser padre de al menos 1 hijo por lo que la Organización verificará esta información contra el Registro Nacional de Costa Rica, y en caso de que el participante sea extranjero, se solicitará el acta de nacimiento del o los hijos a fin de corroborar la información.

Si alguno de los elegidos no se comunica dentro del plazo indicado, si se niega a aceptar la declaración jurada, autorización de uso de imagen y liberación de responsabilidad, no estaba presente al momento de realizar la dinámica o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su posibilidad de optar por el premio.

Los premios se entregarán hasta que concluya el plazo para que el público realice preguntas el cual concluirá el 07 de diciembre del 2020.

10. Derechos de imagen: El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en

programas de televisión, publicaciones en internet, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales del Organizador y de la empresa facilitadora deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

11. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación del mismo. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Organizador, por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

12. Suspensión de la promoción: El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o al Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Adicionalmente, en caso de que por algún motivo no se realice alguno de los programas de Buen día de canal 7 o Giros de canal 6, se utilizarán otros medios para dar a conocer los consejos programados para dichas participaciones.

13. Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

14. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía

organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

15. Propiedad Intelectual: El solo hecho de participar en el concurso será interpretado por los organizadores como una manifestación y garantía de que el participante posee los derechos sobre todos los videos que enviará así como el hecho que las mismas son originales.

Los participantes garantizan que el uso de los videos, textos y demás elementos enviados no infringe ningún derecho de terceros, y autorizan al organizador a hacer uso de este material para los fines de esta promoción incluyendo publicidad y actividades de divulgación relacionados con el mismo, así como utilizarlo para comercializar sus productos.

El organizador será el titular único de los derechos patrimoniales del autor de los videos que se envíen.

16. Identidad de los ganadores: Al finalizar la promoción, los nombres, número de cédula o datos de identidad de los ganadores, estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse a través de la mensajería privada del perfil de Facebook Colados Heinz Centroamerica. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.